

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 141- 2021 - MDP - T

Pocollay, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de diciembre del 2021. Donde se trató: Crédito Suplementario por mayores ingresos para emisión de CIPRL.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16 señala: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad", y en su Inciso 35 indica además: "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley". En efecto se adecua a referirse al Decreto Legislativo Nº1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que se deduce en su artículo 50.4, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Nº 312-2021-GAF/MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a los actuados de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 235 y 236-2021-MDP-T, solicita la emisión del CIPRL por el monto de S/. 2,085,459.25 soles, por lo que se dirige a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para la certificación presupuestal y posterior ejecución para continuar el trámite de la solicitud de emisión del CIPRL.

Que, con Informe Nº 1304-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, indica la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 2,085,459.25, para la emisión de CIPRL, por la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEAÑAS – LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL A, C, D y E AV. LUIS VANCHERO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02 y 03, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA – TACNA" y que corresponde a la siguiente cadena programática y funcional:

Código Presupuestal	: 9002.2193165.4000084.15.036.0074
Meta Presupuestal	: 0195-2021
Fte. Fto.	: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
Rubro	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
Monto Total	: S/. 2,085,459.25

Que, mediante Informe Nº774-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en aprobar el crédito suplementario por mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 ROOC mediante Acuerdo de Concejo, incorporación de mayores ingresos al PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de S/. 2,085,459.25 soles, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente año fiscal.



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 141- 2021 - MDP - T

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, por el monto de S/. 2,085,459.25, en efecto el crédito suplementario por mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 ROOC, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE